

**PROGRAMA DE AYUDAS DE MOVILIDAD CON IBEROAMÉRICA. ESTUDIOS OFICIALES
DE GRADO | Curso 2019-2020**

.-Universidades de destino

Serán elegibles las Universidades que cuentan con convenios de intercambio de estudiantes firmados con la Universidad de Zaragoza para los Centros y las titulaciones que figuran en la web <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/iberoamerica1920.htm>

Modalidades de intercambio

Se establecen 2 modalidades de intercambio, en función de que las instituciones de destino tengan o no firmado convenio de colaboración con el Banco Santander:

Modalidad A AmeriCampus

Universidades que no cuentan con convenio de colaboración con el Banco Santander.

Figuran identificadas con la indicación "Modalidad A en el listado de destinos publicado en la web <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/iberoamerica1920.htm>

Duración. Con carácter general la estancia podrá llevarse a cabo, bien durante un semestre, bien durante un curso académico completo. En todo caso, la duración mínima de la estancia será de tres meses. El alumno seleccionado se tendrá que adaptar al calendario académico de la universidad de destino.

Ayuda económica: Se convoca hasta un máximo de **100** mensualidades por un importe de 300€ cada una. La percepción de este importe está condicionada a la disponibilidad presupuestaria. La financiación máxima para estancias de un semestre será de 5 mensualidades y para las de curso completo de 9.

Modalidad B "Becas Iberoamérica. Santander Grado. 2019-2020"

Universidades que cuentan con convenio de colaboración con el Banco Santander. Figuran identificadas con la indicación "Modalidad A/B" en la lista de destinos disponible en la web

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/iberoamerica1920.htm>

Duración. Exclusivamente un semestre. No se concederá esta modalidad de ayudas para estancias de más de un semestre. El alumno seleccionado se tendrá que adaptar al calendario académico de la universidad de destino.

Ayuda económica: 3.000€ por el total de la estancia. De esta cantidad se detraerá el importe de un seguro de asistencia contratado en las condiciones establecidas por el Banco Santander, institución financiadora de esta modalidad.

3.3. Objeto. En las dos modalidades de intercambio el objeto es la realización de estudios equivalentes a los oficiales de grado que estén cursando los candidatos en la Universidad de Zaragoza. Esta equivalencia se manifestará a través de la elaboración y firma del correspondiente acuerdo de estudios que contemplará una carga lectiva de, al menos, 48 créditos en asignaturas del plan de estudios del estudiante para las estancias de curso completo, 24 créditos para las semestrales y 12 créditos para las trimestrales. La carga lectiva máxima

será la que venga determinada, con carácter general, en las normas de permanencia de la UZ, siendo no obstante recomendable que la carga lectiva sea de 60 créditos para un curso completo, 30 créditos para un semestre y 15 créditos para un trimestre.

Requisitos de los solicitantes

Las personas interesadas en participar en este Programa de Ayudas de movilidad deberán:

5.1. Estar matriculadas en los estudios oficiales de Grado de la UZ en el ámbito de los cuales se solicita la movilidad, tanto en el momento de presentar la solicitud como durante el periodo de estancia en la universidad de destino. Se excluyen los estudios de máster y doctorado.

5.2. Acreditar la superación de, al menos, 60 créditos en los citados estudios a fecha de la convocatoria de exámenes de septiembre de 2017-2018 incluida.

5.3. Tener pendientes de matrícula para el curso 2019-2020 créditos suficientes de su plan de estudios que permitan cumplir con lo establecido en la base 3.3.

Solicitud

6.1. Formulario. Se deberá cumplimentar el formulario electrónico de solicitud, que estará disponible entre el 31 de enero y las 14:00 horas del 18 de febrero en el sitio web:

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/iberoamerica1920.htm>

En el formulario se indicarán, por orden de prioridad, hasta un máximo de tres universidades con independencia de la modalidad con la que estén descritas en el Anexo I. Tanto los destinos como su orden de prioridad así como la duración de la estancia tendrán carácter vinculante.

6.2. Firma. Una vez grabado electrónicamente el formulario, deberá imprimirse y será firmado por el interesado, que asume con su firma la aceptación de las bases de la presente convocatoria, y por el responsable de la movilidad internacional del centro o el coordinador académico de movilidad que tenga asignado el convenio con la universidad del primer destino, quien supervisa y avala con su firma la viabilidad académica del intercambio.

6.3. Presentación. No se tendrá por realizado el trámite de presentación de la solicitud por la mera grabación electrónica del formulario. **La presentación deberá realizarse a través de Registro, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7.** A estos efectos, quienes opten por grabar la solicitud el último día del plazo, deberán informarse de los horarios de cierre de los lugares de presentación que se señalan en la citada base 7.

6.4. Quienes opten a destinos identificados en el anexo I como modalidad "A/B", deberán asimismo inscribirse en la plataforma de la entidad financiadora <https://www.becasantander.com/> -"Becas Iberoamérica. Santander Grado. 2019-2020"- en el plazo establecido en la base 6.1. La confirmación de inscripción recibida por correo electrónico deberá imprimirse y adjuntarse al formulario de solicitud para su presentación de acuerdo con lo dispuesto en la base 7, siendo causa de exclusión del proceso selectivo su no aportación.

Plazo y lugar de presentación de la solicitud

El resguardo obtenido tras la grabación de la solicitud a través de internet, debidamente firmado tal como se establece en la base 6.2, junto con la confirmación de inscripción en la plataforma de la entidad financiadora

en el caso de que se opte a destinos identificados en el Anexo I como modalidad "A/B", se presentarán conforme a las siguientes indicaciones:

Plazo:

Del 31 de enero al 18 de febrero de 2019

Lugares de presentación:

Preferentemente, en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza** [sede.unizar.es], si los interesados poseen certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

En el **REGISTRO GENERAL de la Universidad de Zaragoza** o en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 ["Boletín Oficial de Aragón" n.º 198, de 13 de octubre]

En cualquiera de los **lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que los candidatos opten por presentar su solicitud en una oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 39/2015. En el caso de presentar la solicitud ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será la de recepción en un registro válido.

Asimismo, y en el caso de que los candidatos presenten su solicitud en el extranjero, podrán hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser tramitada.

Las solicitudes han de ir dirigidas a:

Sección de Relaciones Internacionales
Campus de plaza San Francisco
Universidad de Zaragoza
C/ Pedro Cerbuna, 12
50009 – Zaragoza

Calendario

Trámite	Fecha
Plazo de solicitud	Del 31 de enero al 18 de febrero de 2019
Listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso de selección	Febrero/marzo de 2019
Plazo de subsanación	10 días hábiles tras la publicación provisional
Listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso de selección	Marzo/abril de 2019
Resolución de adjudicación	Marzo/abril de 2019